Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT
RESOLUCIÓN No. 202461002318036 con Fecha 2024-02-22

"Por la cual se hace un encargo en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción en la Agencia Nacional de Tierras"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley No. 2363 de 2015, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 23 del artículo 11 del Decreto Ley No. 2363 de 2015, establece como función del Despacho del Director General: *"Dirigir la administración del talento humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción de los que corresponda a otra autoridad"*

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley No. 1960 de 2019, dispone que: *"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (…)"*

Que el articulo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, establece que:

*(...) "**Articulo 2.2.5.5.43: Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción.** los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva." (…).

Que mediante Resolución No. 202461002167956 del 13 de febrero de 2024, se aceptó renuncia a la servidora pública **MARTHA ISABEL HURTADO MONTOYA** del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico de Agencia Código E5 Grado 1 de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, a partir del 19 de febrero de 2024.

Que con el propósito de asegurar el adecuado ejercicio de la función administrativa, en términos de eficacia, economía y celeridad, y de acuerdo con los programas, planes y proyectos institucionales, es procedente efectuar encargo del empleo Subdirector Técnico de Agencia Código E5 Grado 1 de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación.

"Por la cual se hace un encargo en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción en la Agencia Nacional de Tierras"

Que fue postulado el servidor público **JULIO CESAR CUASTUMAL MADRID** identificado con cedula de ciudadanía No 80.858.504, quien actualmente desempeña el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Director Técnico de Agencia Código E4 Grado 3, y cumple con los requisitos mínimos del empleo establecido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, motivo por el cual resulta procedente efectuar el encargo del empleo denominado empleo Subdirector Técnico de Agencia Código E5 Grado 1 de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación de la Agencia Nacional de Tierras.

Que el presente encargo no genera diferencia salarial al funcionario **JULIO CESAR CUASTUMAL MADRID.**

Que en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir del 22 de febrero de 2024, al servidor público **JULIO CESAR CUASTUMAL MADRID** identificado con cedula de ciudadanía No 80.858.504 del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico de Agencia Código E5 Grado 1 de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, sin separarse de las funciones propias del cargo del cual es titular.

PARAGRAFO: El presente encargo será hasta por el termino de tres (3) meses contados a partir de la posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución al señor **JULIO CESAR CUASTUMAL MADRID.**

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 2024-02-22

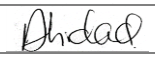
JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ
Director General

Aprobó: Daniel María Medina Gonzalez – Secretario General
Revisó: Claudia del Pilar Romero Pardo – Subdirectora de Talento Humano
Proyectó: Paula Miranda Bohórquez Botero- STH

Agencia Nacional de Tierras	FORMA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN, INFORME DE ACTIVIDADES Y ORDEN DE PAGO CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES	CÓDIGO	ADQBS-F-001
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	4
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	26/01/2024

Dependencia:	430 - SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE TIERRAS DE LA NACION					**Fecha:**	18/02/2024
Pago No:	**2**			**Total de pagos:**	**6**		
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / PROVEEDOR							
Nombre / Razón Social:	AHIDA MERCEDES QUINTERO ALVAREZ			**No. Identificación:**	1.091.662.481	**Teléfono de contacto:**	3004916362
Naturaleza:	Persona Natural	X	Persona Jurídica	**Correo eléctronico:**	ahida.quintero@ant.gov.co		
INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO							
Contrato / Convenio No.:	ANT-CPS-20242480			**Fecha de inicio:**	30/01/2024	**Plazo de Ejecución:**	30/06/2024
Período a pagar:	Febrero			**N° RP**	52124	**Requiere informe de actividades:**	**SI**
INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR							
OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, para brindar apoyo, desde el enfoque jurídico, en la implementación y desarrollo de los procedimientos misionales y las diferentes actuaciones administrativas de acuerdo con la normatividad que rija, de competencia de la Subdirección.						

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO	EVIDENCIAS (PERSONA NATURAL)
Obligación 1. Apoyar jurídicamente en el desarrollo adecuado de los procesos misionales de competencia de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, particularmente aquellos relacionados con las distintas modalidades de administración de predios baldíos de la Nación, en coordinación con el supervisor del contrato.	Brindé apoyo a la lider del equipo de Sabanas y Playones,en la revisión de los expedientes correspondientes a los predios denominados: La Esmeralda, Bonaire y Corralito 2.	Documento con la información del análisis, se encuentra en el aplicativo Klic
Obligación 2. Apoyar la realización, seguimiento y validación de los informes técnico jurídicos y estudios jurídicos y/o legales necesarios para cumplir con las distintas modalidades de administración de predios baldíos de la Nación desarrollado dentro de los diferentes procedimientos administrativos a cargo de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, en coordinación con el supervisor del contrato.	Adelanté la revisión y ajuste del informe técnico de visita de caracterización realizado en el mes de noviembre de 2023 de la ciénaga Bonaire y Corralito 2.	Documento con la información del análisis, se encuentra en el aplicativo Klic
Obligación 3. Apoyar jurídicamente los procesos administrativos e impulsar aquellos relacionados con las modalidades de administración de predios baldíos de la Nación de competencia de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, con la proyección de actos administrativos, oficios, respuestas a peticiones y/o solicitudes necesarias, en coordinación con el supervisor del contrato.	Proyecté respuesta a la solicitud realizada por el Procurador Judicial II, adscrito a la Procuraduría 23 Judicial II Para Asuntos Ambientales y Agrarios, mediante el radicado 202443005553411	Documento con la información del análisis, se encuentra en el aplicativo ORFEO Usuario: ahida.quintero
Obligación 4. Prestar apoyo de manera transversal desde el ámbito jurídico en los procedimientos de asignación como documentos, informes, conceptos jurídicos o instrumentos normativos relacionados con las modalidades de administración de bienes baldíos de la Nación, en coordinación con el supervisor del contrato.	Proyecté el Informe Técnico Jurídico sobre la visita realizada en elmes de noviembre de 2023, del Baldío denominado "Cienaga de Bonaire y Corralito 2"	Documento con la información del análisis, se encuentra en el aplicativo Klic
Obligación 5. Apoyar el componente jurídico de las distintas actividades realizadas en campo directamente por la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación o como apoyo a las Unidades de Gestión Territorial, requeridas para el impulso de los procesos o procedimientos misionales relacionados con el objeto contractual, en coordinación con el supervisor del	En el presente mes no se asignaron actividades de apoyar al componente jurídico de las distintas actividades realizadas en campo directamente por la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación o como apoyo a las Unidades de Gestión Territorial	N/A
Obligación 6. Brindar apoyo en la atención, trámite, compilación de información necesaria y elaboración de respuestas a:correspondencia, derechos de petición que sean presentados ante la Agencia Nacional de Tierras; requerimientos elevados por los entes de control o autoridades administrativas y judiciales que sean elevados a la Dirección de Acceso a Tierras o a sus dependencias, para tramitar desde su ingreso hasta su cierre en la plataforma ORFEO,en coordinación con elsupervisor delcontrato	Proyecté respuesta a la solicitud realizada por el Procurador Judicial II, adscrito a la Procuraduría 23 Judicial II Para Asuntos Ambientales y Agrarios, mediante el radicado 202443005553411, El 17 de febrero de 2024 apoyé con la solicitud de revisión del sistema de proyección del poligono de la cienaga Bonaire y Corralito 2.	Documento con la información del análisis, se encuentra en el aplicativo Klic
Obligación 7. Asistir y participar en representación de la Dirección de Acceso a Tierras y de sus dependencias, en reuniones, consejos, juntas o comités, sobre asuntos relacionados con el objeto del contrato, cuando sea convocado, en coordinación con el supervisor del contrato.	Participé en las reunion del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano de la ANT 2024	Se adjunta evaluación de participación
Obligación 8. Apoyar jurídicamente las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales de los contratos y convenios a cargo de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, en coordinación con el supervisor del contrato.	Apoyé alequido de Contración de la Subdirección de Adminsitración de Tierras de la Nación con la revisión de los documentos precontractuales de contratistas.	Documento con la información del análisis, se encuentra en el aplicativo Klic
Obligación 9. Apoyar en las demás actividades que se relacionen con la misionalidad de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, efectuando una apropiada prestación del servicio, en coordinación con el supervisor del contrato.	Brindar apoyo en la revisión,ajustes y creación de postulaciones en elaplicativo klic, de carpetas precontractuales de los profesionales de la UGT Huila y Santander delequipo de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación	Documento con la información del análisis, se encuentra en el aplicativo Klic

FIRMA CONTRATISTA / PROVEEDOR: **(Cuando requiera presentar informe de actividades)**		**% de ejecución del contrato / convenio:**	**17%**

Agencia Nacional de Tierras	**FORMA**	**RECIBIDO A SATISFACCIÓN, INFORME DE ACTIVIDADES Y ORDEN DE PAGO CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES**	**CÓDIGO**	ADQBS-F-001
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	**VERSIÓN**	4
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**FECHA**	26/01/2024

Dependencia:	430 - SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE TIERRAS DE LA NACION	**Fecha:**	18/02/2024
Pago No:	**2**	**Total de pagos:**	**6**

Observaciones del supervisor a las actividades ejecutadas

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato / convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas.
Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.

Por lo anterior, autorizo el pago por valor de $ 9.100.000 **(NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE)**

Este valor deberá consignarse en la cuenta de Ahorros__X__ Corriente ____, número _____**001900232529**_____ del banco _____**DAVIVIENDA**____.

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	$	54.600.000
Adición No.	$	-
Valor Reducción.	$	-
Valor Total:	$	54.600.000

Total Pagado	$	9.100.000
Saldo Actual	$	45.500.000

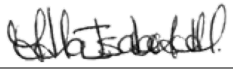
VALOR A PAGAR:	$	9.100.000
Menos este pago	$	36.400.000

VALOR(ES) PAGADO(S)		
Pago No. 1	**Pago No. 2**	**Pago No. 3**
$ 9.100.000,00	$ -	$ -
Pago No. 4	**Pago No. 5**	**Pago No. 6**
$ -	$ -	$ -
Pago No. 7	**Pago No. 8**	**Pago No. 9**
$ -	$ -	$ -
Pago No. 10	**Pago No. 11**	**Pago No. 12**
$ -	$ -	$ -

% de ejecución financiera del contrato / convenio:	**16%**

AUTORIZACIÓN DE PAGO

ANEXOS			
Persona natural		**Persona Jurídica**	
Aporte a pensión	X	Parafiscales	
Aporte a salud	X	RUT (primer pago y/o actualización)	
Aporte ARL	X	Entrada al almacén	
Producto(s) - Entregable (s)		Factura	
Informe (s) Adicional (es)		Producto(s) - Entregable (s)	
		Informe (s) Adicional (es)	

SUPERVISOR 1		**SUPERVISOR 2**	
Firma:		**Firma:**	
Nombre:	**Martha Isabel Hurtado Montoya**	**Nombre:**	
No. Identificación:	**34.319.634**	**No. Identificación:**	
Cargo:	**Subdirectora Administración de Tierras de la Nación hasta el 18 de febrero de 2024**	**Cargo:**	

VoBo. Yineth Viviana Beltran 

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Agricultura

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	001	1/01/2024 11:40:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	27 días de tiempo transcurrido *(6/02/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	9.100.000 COP	Pagado	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	CTO 2480 - AHIDA MERCEDES QUINTERO ALVAREZ.pdf	CTO 2480 - AHIDA MERCEDES QUINTERO ALVAREZ.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >